



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reclamo reiterado de los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, la Carta Orgánica Municipal Art. 14° Inciso 2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, manifiestan los vecinos hacen mucho tiempo deben llevar los residuos domiciliarios a diferentes esquinas del barrio para que sean retirados.

Que, hace aproximadamente dos meses tuvieron una reunión con autoridades municipales donde estuvo presente un supervisor del área de recolección de residuos domiciliarios quien les dijo que no debían llevar los residuos a ninguna esquina que lo dejaran en los cestos o en la vereda frente a sus domicilios.

Que, les genera malestar el hecho de que no se cumpla con lo manifestado a los vecinos.

Que, el acopio de los residuos en las esquinas favorece que los animales como equinos sueltos y mascotas sueltas rompan las bolsas y estas sean desparramadas afectando principalmente a los vecinos frentistas.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14°, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**La empresa concesionaria del Servicio de Higiene Urbana LUSA S.A cumpla con la
modalidad de recolección correspondiente en el barrio Nuestra Señora de la Asunción**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda se inspeccione y la empresa concesionaria del Servicio de Higiene Urbana LUSA S.A cumpla con la modalidad de recolección correspondiente en el barrio Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**